



Ayuntamiento de
Mendigorría
Mendigorriko
Udala

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de MENDIGORRIA, a 2-12-2016, siendo las 19:00 horas se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Concejales que se citan más adelante, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria.

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

JOSU ARBIZU COLOMO, Alcalde Presidente

JOSÉ ANTONIO ARIZALA YANGUAS

OTXANDO IRURTIA IRURZUN

JOSU GOÑI ZÚÑIGA

EUNATE LÓPEZ PINILLOS

JOSÉ IGNACIO ARMIJO BEASOAIN DE PAULORENA

MARÍA ASUNCIÓN SANTAS ASÍN CASTILLO

ÁLVARO SOBEJANO DE PABLO

AUSENTES:

MARÍA ISABEL NÚÑEZ GRACIA

ORDEN DEL DÍA

A.- ACUERDOS RESOLUTORIOS

1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior

"PROPUESTA:

"Entregado con antelación el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior del día veintiuno de octubre de dos mil dieciséis se aprueba por el Pleno del Ayuntamiento de Mendigorriá."

El Presidente pregunta si algún miembro tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se ha distribuido con la convocatoria.

"Observación: en el punto 12 sobre Adjudicación de parcelas del Sector XXIV deben incluirse las siguientes adjudicaciones de la segunda subasta con el 10% de rebaja:

"Resultan las siguientes adjudicaciones provisionales:

2 -148: Aurora San Miguel Elizalde: 15,20 €/robada.

2 -176: Aurora San Miguel Elizalde: 15,20 €/robada.

2 - 170 Juan Pablo Artázcoz Hernández: 15 €/robada."

Sr. Alcalde: ¿hay alguna observación respecto al acta de la sesión anterior?. Lee la indicada.

Se aprueban por unanimidad el acta y la observación.

2.- Gastos

" Gastos para dar cuenta al Pleno:

Animsa: Servicios CSR del cuarto trimestre de 2016	1.519,76 €
Iberdrola Clientes, S.A.U.: electricidad de alumbrado público de Bº. Parras de 26-9-2016 a 27-10-2016	860,25 €
Iberdrola Clientes, S.A.U.: electricidad de alumbrado público de Estefanía Jaurrieta de 26-9-2016 a 27-10-2016	616,17 €
Iberdrola Clientes, S.A.U.: electricidad de alumbrado público de Ctra. Puente la Reina de 2-9-2016 a 26-10-2016	540,86 €
Kamira S. Coop. Iniciativa Social: gestión de la Escuela Infantil Andiön durante el mes de octubre de 2016	9.102,41 €

Gastos para su aprobación por el Pleno:

Carpintería Diseño Mañeru: Módulo en escuadra con una puerta en el Centro Cívico	3.452,49 €
Electricidad Iurtia, S.L.L.: mantenimiento de alumbrado público del tercer trimestre de 2016	3.004,95 €
Costas de Procedimiento 169/2015 por humedades provenientes de las calles Travesía Nueva y La Verdura	6.466,51 €
Tracasa: inventario municipal	4.840 €
Mancisidor, Olaizola, Asier: exhibición de animales en fiestas de agosto	726 €
Gómez, Martí, Esteban: fabricación, montaje e instalación de varios armarios a medida para almacenar los gigantes y cabezudos	2.108 €

"Gastos para dar cuenta al Pleno:

Enmienda para la sesión de la Comisión de Economía de fecha 28-11-2016

Marco,Aured,Jonatan: mantenimiento preventivo de sala de calderas período abril 2016 a octubre de 2016	622,24 €
--	-------------

Gastos para su aprobación por el Pleno:

Fundación Osasuna: convenio de colaboración de la Escuela de Fútbol en la sede de Mendigorria, Temporada 2016-2017	800 €
Apyma Colegio Público Julián María Espinal: subvención del curso 2015-2016	500 €

Se solicita a la Apyma el detalle de la memoria del curso 2015-2016, que para el curso que viene deberá presentarse con la solicitud de la subvención.

Se da cuenta de los gastos y se informa de las enmiendas.”

Se aprueba provisionalmente a la espera del Pleno, los gastos con las enmiendas.”

Sr. Alcalde: lee los gastos para dar cuenta al Pleno y la enmienda y los gastos para su aprobación y la enmienda de la Comisión.

Sr. Alcalde: enmienda de gastos para el Pleno:

Gastos para dar cuenta al Pleno:

Enmienda para su aprobación por el Pleno en sesión ordinaria de fecha 2 de diciembre de 2016

Iberdrola Clientes S.A.U.: electricidad de alumbrado público de Bº. Parras de 2016 10 27 a 2016 11 24	947,45 €
Iberdrola Clientes S.A.U.: electricidad de alumbrado público de Estefanía Jaurrieta de 2016 10 27 a 2016 11 24	673,55 €
Kamira S. Coop. de Iniciativa Social: gestión de la Escuela Infantil Andiön durante el mes de noviembre de 2016	9.102,41 €

Se aprueban los gastos y las enmiendas por unanimidad.

3.- Reparos de intervención

“Superación de la aplicación presupuestaria:

.- Aplicación 1 9200 22000 Material ordinario de oficina el 26-10-2016: 157,80 €

.- Aplicación 1 1500 2210000 Material técnico y especial servicios generales el 14-11-2016: 82,26 € y 10,94 €

- .- Aplicación 1 9200 62300 Material inventariable el 14-11-2016: 46,14 € y 161,81 €
- .- Aplicación 1 9200 22299 Teléfono de las oficinas municipales el 21-11-2016: 67,39 € y 34,86 €
- .- Aplicación 1 3231 22299 Teléfono del colegio público el 21-11-2016: 12,10 € y 53,17 €
- .- Aplicación 1 3321 22299 Teléfono de la biblioteca el 21-11-2016: 22,06 €
- .- Aplicación 1 31211 22299 Teléfono del consultorio médico el 21-11-2016: 2,43 €
- .- Aplicación 1 1500 2210000 Material técnico y especial servicios generales el 21-11-2016: 286,60 €, y el 23-11-2016: 25,23 €
- .- Aplicación 1 9200 2120001 Conservación de edificios S. Generales el 23-11-2016: 53,24 €
- .- Aplicación 1 3410 2120007 Conservación de las piscinas el 23-11-2016: 55,66 €.
- .- Aplicación 1 9200 62300 Material inventariable el 23-11-2016: 2.108 €.
- .- Aplicación 1 9200 22604 Gastos jurídicos contenciosos el 23-11-2016: 6.466,51 €

Se informa de los reparos de intervención.”

Sr. Alcalde: como se vio en la Comisión de Economía a final de año se van agotando las aplicaciones, lo que no quiere decir que se supere la bolsa de vinculación.

El Pleno se da por enterado de los reparos por unanimidad.

4.- Estado de Ejecución del Presupuesto General Único del año 2016 a 30 de septiembre de 2016

“CUENTA DE INGRESOS Y GASTOS 2016 HASTA 2016 09 30 (22-11-2016)”

GASTOS		2016		2016
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS	Porcentaje	EUROS
1	PERSONAL	142.249,68	67,04	212.182,40
2	BIENES Y SERVICIOS	265.934,70	70,45	377.498,87
3	INTERESES	2.174,01	50,56	4.300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43.383,15	65,29	66.450,28
6	INVERSIONES	48.076,51	84,29	57.038,04
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.536,82	102,75	1.495,62
8	ACTIVOS FINANCIEROS			
9	PASIVOS FINANCIEROS	125.554,14	100,00	125.554,14
TOTAL		628.909,01	74,47	844.519,35

INGRESOS				
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS		EUROS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	231.579,28	94,46	245.173,25
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	16.105,07	99,19	16.235,79
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	59.643,83	74,60	79.950,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	264.076,79	73,55	359.045,18
5	PATRIMONIALES	14.196,14	31,59	44.940,00
6				0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	26.890,00	168,06	16.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS			83.175,13
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00

TOTAL		612.491,11	72,53	844.519,35
DÉFICIT		-16.417,90		
INGRESOS CORRIENTES		585.601,11	534.660,46	745.344,22
INGRESOS DE CAPITAL		26.890,00		
GASTOS CORRIENTES		453.741,54	452.273,60	
GASTOS DE CAPITAL		175.167,47		
GASTOS FINANCIEROS		127.728,15		
AHORRO BRUTO		134.033,58		
AHORRO NETO		6.305,43		
LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO		0,22888205	22,89%	
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		0,2181146	21,81%	
EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO		110.673,06		

Se informa del estado de ejecución del Presupuesto.”

Sr. Alcalde: como explicamos en la Comisión, se ven los gastos al 74,47% e ingresos a 72,33%.

El Pleno se da por enterado del Estado de Ejecución por unanimidad.

5.- Informe de intervención sobre Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá

Registro de Entrada nº 1905/22-11-2016

“En cumplimiento de la normativa vigente se emite el presente informe sobre la aplicación de la Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá a 30 de septiembre de 2016.

1.- Estabilidad presupuestaria:

Ingresos corrientes a 30 de septiembre de 2016: 522.735,84 € (Ajustadas las subvenciones finalistas del Artículo 45)

Gastos corrientes a 30 de septiembre de 2016: 451.802,71 € (Ajustados los pagos de intereses)

Se cumple la estabilidad presupuestaria: los ingresos superan a los gastos.

2.- Regla del gasto:

Gastos corrientes (SEC) a 30 de septiembre de 2015: 502.871,45 €

Gasto corriente (SEC) a 30 de septiembre de 2016: 501.416,04 € (Ajustados los pagos de intereses)

Porcentaje de disminución: 0,2894 %

Se cumple la regla del gasto al no aumentarse el gasto en más del 1,8% previsto.

3.- Sostenibilidad Financiera

Deuda viva a 30 de septiembre de 2016/endeudamiento neto: 1.553.261,07 € / 828.515,19 €

Ingresos corrientes en el Presupuesto General Único de 2016: 745.344,22 €
Porcentaje: 208,40% / 111,16 %

La deuda viva supera el nivel de deuda permitido; el endeudamiento neto lo supera ligeramente.

Se plantea un Plan Económico Financiero con la amortización anual prevista en los presupuestos de cada año. El Ayuntamiento genera ingresos corrientes suficientes para afrontar los gastos corrientes y financieros sin que afecte a la estabilidad presupuestaria ni a la tesorería.

Plazo medio de pago a proveedores: en general se cumple con el pago en un plazo máximo de 30 días, salvo facturas registradas con fecha superior a los 30 días desde su emisión. El cálculo se estima que ha de hacerse por procedimientos informáticos y las aplicaciones no disponen de esa función. Se cumplen los 30 días posteriores al límite legal. Se ha realizado un cálculo manual que ofrece las siguientes cifras:

El plazo medio de pago a proveedores durante el primer trimestre de 2016 fue de -9,47 días.

El plazo medio de pago a proveedores durante el segundo trimestre de 2016 fue de -9,60 días.

El plazo medio de pago a proveedores durante el tercer trimestre de 2016 fue de -3,66 días.

Se cumple con el suministro de información comunicándose el plazo en el tercer trimestre de 2016 al Minhap, en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento.

Es cuanto se informa, en Mendigorriá a 22 de noviembre de 2016.

El secretario interventor ad ínterim del Ayuntamiento de Mendigorriá.

Juan Antonio Echeverría Echarte

Recibí:

Fecha

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá

Iosu Arbizu Colomo”

Se traslada a la Comisión el informe de intervención.

Sr. Alcalde: informe que se vio en la Comisión de Economía, cómo están las cuentas.

Sr. Alcalde: lo lee.

El Pleno se da por enterado por unanimidad.

6.- Asunto de la limpieza de los centros municipales

Dictamen de la Comisión de Economía de fecha 28-11-2016

“Se aprueba en la Comisión, a la espera de acuerdo de Pleno, el terminar el contrato con la empresa de limpieza y gestionar directamente la limpieza de los centros municipales subrogando a los trabajadores como marca el convenio.”

Sr. Alcalde: se trató en Comisión: los contratos de la limpieza los lleva una empresa. El Ayuntamiento considera oportuna la gestión directa.

Propuesta:

- “ Una vez cumplido el contrato de limpieza con One, se acuerda gestionar directamente la limpieza a partir del 1 de enero de 2017.
- Se acuerda subrogar a las empleadas en las mismas condiciones en que se encuentran según el convenio de la limpieza.
- Se acuerda comunicar el acuerdo a la empresa.
- Se acuerda iniciar los trámites para crear una bolsa de empleo, para las sustituciones de dichas empleadas.
- Se acuerda modificar la Plantilla Orgánica para meter las dos empleadas.”

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

7.- Ordenanza general de prevención de contaminación acústica, por la utilización de dispositivos sonoros en tareas agrícolas

Dictamen de la Comisión de Urbanismo de fecha 28-11-2016

“Se informa de la ordenanza que se ha hecho y a la Comisión le parece que está bien hecha. Se modifican las fechas de la ordenanza que ha mandado a la Comisión por fechas que se mandan para el Pleno.”

Sr. Arizala: como vimos en la Comisión, ante las numerosas quejas en 2015 y 2016 por los ruidos de estos aparatos, y viendo que en Navarra no hay normativa, proponemos esta ordenanza, con el fin de llegar al punto en que se defienda la Política Ambiental, contra el ruido, el derecho de los agricultores y el bienestar de las personas.

Sr. Arizala: esta ordenanza regula la distancia al casco urbano, los dispositivos por ha. los tiempos entre detonaciones, los horarios que pueden funcionar (solo de día), las infracciones y las sanciones.

Se aprueba por unanimidad la ordenanza provisionalmente.

8.- Adjudicación de contrato de ingeniero para cumplir sentencia

Dictamen de la Comisión de Urbanismo de fecha 28-11-2016

“Se informa que solo ha habido una propuesta y al que se le ha dado. Se explica a la Comisión el proyecto y lo que ha contestado sobre la sentencia.

Se informa que con este tema se ha ido a Administración Local y se preguntó si había alguna subvención y se contestó que la calle de arriba sí entraba y los pluviales también podría ser.

Se informa que la tubería pasa por propiedad privada y si no dan el permiso se haría una expropiación. Se decide que:

Se solicitará a la propietaria permiso para pasar la tubería. Se propone que se explique a la propietaria como va a ir el tubo. En caso de no tener el permiso se tramitará la expropiación.

Se informa que para el PIL hay que presentar las memorias valoradas y las memorias que hay hechas al Ingeniero que haga la valoración de las memorias que quedan por hacer la actualización.”

Sr. Arizala: lo vimos en la Comisión y en la Mesa de Contratación. Se invitó a 6 ingenierías y 1 arquitecto. Sólo presentó oferta Ingeniería Guallart, S.L. por 5.750 € IVA incluido.

Sr. Arizala: en la oferta manifiesta que la solución debe pasar por una finca privada. Acordaríamos iniciar los trámites para el paso de las tuberías por fincas privadas. En caso de que no haya permiso se tramitará expropiación forzosa.

Sr. Arizala: de acuerdo con reunión mantenida en el Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, se acuerda incluir la obra en el PIL (Plan de Inversiones Locales).

- Para incluir en el PIL hay que actualizar las memorias. Lo haría este mismo ingeniero.
- Comunicar el acuerdo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3.

Se aprueban por unanimidad las propuestas.

9.- Pliego de condiciones de cesión de Centro Cívico

Sr. Irurtia: se presentan varias enmiendas:

1ª Enmienda: en la cláusula II se corrige la referencia al Real Decreto 2000 sustituyéndola por el Real Decreto 2011:

“Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público”

2ª Enmienda: en la cláusula I se indica que el Centro Cívico está situado en la Calle

Bernardino Ayala “s/n”

3ª Enmienda: en la cláusula V.- Obligaciones básicas del contratista-arrendatario se añade el siguiente párrafo al apartado k):

“Particulares podrán realizar comidas, meriendas... con un gravamen de 10€ por parte del adjudicatario y de 40 € si lo dispensara algúntipo de catering; el cual se encargará de montar, desmontar el mobiliario y recoger la parte del local utilizada.

4ª Enmienda: se añade en la cláusula V el apartado siguiente:

“n) El arrendatario deberá de colaborar en la gestión del frontón, menos los meses en los que estén en funcionamiento las piscinas.”

Ya consta en la cláusula XX el plazo de 5 días para que el licitador subsane defectos materiales en la documentación presentada o aporte la que fuera incompleta.

5ª Enmienda: en la cláusula XXXI Modelo de proposición se corrige el año de la firma para que conste como 2017.

6ª Enmienda: en la Diligencia de aprobación del pliego se hace constar que ha sido aprobado en el Pleno de fecha 2 de diciembre de 2016.

Se propone no renovar el contrato, lo que se comunicará a actual arrendatario.

Se aprueban por unanimidad el pliego de cláusulas, las enmiendas y la propuesta de comunicar al arrendatario la no renovación del contrato.

10.- Propuesta de permuta con Vicente Zúñiga de la parcela nº 141 del polígono 8.

Dictamen de la Comisión de Agricultura de fecha 28-11-2016:

“Se deniega la permuta a Vicente Zúñiga.”

Sr. Armijo: con motivo del camino del Arquillo iba a haber algún cambio; se le propuso hacer una permuta con finca del Ayuntamiento, él acepta la permuta con una próxima. La que está al lado habría que dividirla. Se ha acordado decirle que no aprobamos esta permuta. La aceptamos por la que se hizo antes: Polígono 2, parcela 162 de comunal por Polígono 1, parcela 31 de Vicente Zúñiga; referencias las anteriores últimas de Concentración Parcelaria.

Se aprueba por 6 votos a favor y dos abstenciones rechazar la permuta propuesta.

11.- Información sobre la subasta de la parcela 420 del polígono 7 (Escombrera).

Sr. Armijo: se sacó a subasta pero no ha llegado ninguna oferta. Se valora hacer una limpieza y modificar el pliego.

El Pleno se da por enterado por unanimidad.

12.- Lotes de las parcelas de adjudicación vecinal prioritaria y directa

“César Ascunce Hernández: Pol. 4- Parc. 204 y Pol. 4- Parc. 210 = 27,8 robadas
Francisco Javier Yoldi Arbizu: Pol. 3- Parc. 164 – Pol. 4- Parc. 279 = 35,29 robadas
Miguel Ugarte Domínguez de Vidaurreta: Pol. 4-Parc. 292 (1 y 3) = 29,7 robadas
Javier Beriain Yoldi: Pol. 4-Parc.292(2 y 10) y Pol. 4, Parc. 235 y Pol. 5-Parc.178= 39,1 robadas

José Luis Recalde Echavarren: Pol. 7- Parc. 318 = 47 robadas

Mikel Jiménez Muro: Pol. 1-Parc. 406 = 33,9 robadas

Juan Pablo Artázcoz Hernández: Pol. 6 - Parc. 218(A) = 29,95 robadas”

Sr. Armijo: en el lote de las parcelas tuvimos reunión con los agricultores y estaban de acuerdo con lo que corresponde a cada uno.

Sr. Armijo: los lee con las siguientes indicaciones:

Sr. Beriain: la parcela 178 del polígono 5 se incluyó por error, con 2 robadas menos quedan 37,1 robadas.

Sr. Recalde: le corresponden 38, las 9 restantes las pagará a precio de vecinal directo, las 38 con adjudicatario prioritario.

Se aprueba la adjudicación por 7 votos a favor. La Sra. López no participa.

13.- Parcelas de Masa Común

Sr. Armijo: de las fincas que solicitamos ha venido la cesión de la Masa Común. Hay varias fincas para sacar a subasta: se pueden sacar 7 fincas de 80 robadas más o menos.

Se aprueba por unanimidad sacar a subasta las parcelas cedidas de Masa Común.

14.- Adjudicación de la parcela 170 del polígono 2

Sr. Armijo: se la quedó Juan Pablo Artázcoz Hernández, ya estaba trabajada, había confusión porque era común adjudicada por los de Larraga. Juan Pablo Artázcoz Hernández renuncia y se adjudica a María Julia Urroz Fernández.

Se aprueba por unanimidad adjudicar la parcela a María Julia Urroz Fernández.

15.- Duplicidad en la parcela 124 del polígono 2

Sr. Armijo: la parcela 124 al hacer la Declaración de la PAC Enrique Domezáin Le Bozec y José Luis Recalde Echavarren tuvieron duplicidad.

Sr. Armijo: el 30 de diciembre de 2015 se adjudicó a José Luis Recalde Echavarren, el 28 de octubre de 2016 se adjudicó a Enrique Domezáin Le Bozec.

Se aprueba por unanimidad comunicar lo anterior a los interesados.

B.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES

16.- Informaciones de las comisiones informativas y de los representantes del Ayuntamiento en otras instituciones

Sr. Alcalde; estuvimos en una reunión en Bienestar Social sobre las soluciones de la Residencia. Cabría la alternativa a la de Santo Domingo de Estella. El miércoles, de la empresa vieron la Residencia y harán un informe.

17.- Resoluciones de Alcaldía

Resoluciones de Alcaldía para dar cuenta en sesión del Pleno de fecha 2 de diciembre de 2016

.- **Resolución número 189** tomada por el órgano ALCALDIA Concejalía Delegada de Educación, Cultura, Deportes, Juventud, Festejos, Igualdad y Consejo de Desarrollo del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá el 19/10/2016 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Uso de los fogones de las piscinas para realizar almuerzo

Expediente nº 2016E1732

Solicita el uso de los fogones de las piscinas para realizar almuerzo el día 22 de octubre tras la limpieza de “La Sierra”, que se hará en auzolan.

Por motivos de las tareas de mantenimiento del campo de fútbol se concede excepcionalmente la posibilidad de utilizar el merendero de las piscinas. No está permitido pisar el césped.

.- Resolución de Alcaldía - Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social nº 190 de fecha 26-10-2016

Licencia de apertura de sala de tratamiento de caza

Se concede a Embutidos Gorría S.I. licencia de apertura para sala de tratamiento de caza, elaboración de embutido y almacén en Ctra. Larraga s/n (parcela 283 del polígono 1).

.- Resolución de Alcaldía - Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social nº 191 de fecha 26-10-2016

Solicitud de informe a la Mancomunidad de Valdizarbe

Se solicita informe a la Mancomunidad de Valdizarbe sobre solicitud de licencia de obra para adecuación de bodega existente, Fase II, en Ctra.Larraga s/n, parcela 94 del polígono 1, promovida por Viñedos y Bodegas de Mendigorria S.L.

.- Resolución de Alcaldía - Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social nº 192 de fecha 26-10-2016

Asunto: incoación de expediente sancionador por infracción urbanística

1.- El 11 de octubre de 2016 se ha recibido en el Registro General del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria, procedente del Ministerio del Interior, Dirección General de la Guardia Civil, Compañía de Tafalla, Patrulla Seprona Artajona (Navarra), código 100912, el acta-denuncia/Inspección y Petición de inicio de procedimiento nº 2016-100912-00000227 por infracción a la normativa sobre urbanismo y ordenación del territorio.

3.- Actos denunciados: realización de obra sin licencia de obra para construcción de una edificación de 2,5 metros de ancho por 4,5 metros de largo con una altura de 2,5 metros, con bloques de hormigón y chapas; en la parcela 518 del polígono 2 de Mendigorria.

4.- Infracción leve que pueden constituir: por ejecución de obras sin autorización pertinente (artículo 211, apartado 11 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

.- **Resolución número 193** tomada por el órgano ALCALDÍA del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria el 08/11/2016 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Solicitar la inclusión del proyecto “Mejora de la Eficiencia Energética del Centro Cívico” a la convocatoria de ayudas para la implementación de operaciones conforme a las Estrategias de Desarrollo Local Participadas de Zona Media de Navarra en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020, que gestiona el Grupo de Acción Local de la Zona Media de Navarra, conforme a las Bases aprobadas por la Comisión Ejecutiva de dicho Grupo en sesión de 3 de octubre de 2016, y publicadas en el BON número 197, de 11 de octubre de 2016.

.- Resolución número 194 tomada por el órgano ALCALDIA del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá el 08/11/2016 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

El Ayuntamiento de Mendigorriá solicita la inclusión del proyecto “Mejora de la Eficiencia Energética del Centro Cívico” a la convocatoria de ayudas para la implementación de operaciones conforme a las Estrategias de Desarrollo Local Participadas de Zona Media de Navarra en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020, que gestiona el Grupo de Acción Local de la Zona Media de Navarra, conforme a las Bases aprobadas por la Comisión Ejecutiva de dicho Grupo en sesión de 3 de octubre de 2016, y publicadas en el BON número 197, de 11 de octubre de 2016.

Se estima que la inversión puede elevarse a un máximo de 11.581,93 euros.

Se da orden de inicio del expediente de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario para el ejercicio 2017 por los siguientes conceptos:

GASTOS:

.- Mejora de la Eficiencia Energética del Centro Cívico: 11.581,93 euros.

INGRESOS:

.-Subvención Leader.

.- Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

.- Resolución número 195 tomada por el órgano ALCALDIA del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá el 08/11/2016 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

El Ayuntamiento de Mendigorriá contrata por un período de dos meses como empleado de servicios múltiples.

.- Resolución número 196 tomada por el órgano ALCALDIA Concejalía Delegada de Educación, Cultura, Deportes, Juventud, Festejos, Igualdad y Consejo de Desarrollo del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá el 10/11/2016 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Uso de la Sala “Plaza de la Verdura”

Expediente nº 2016E1833

La Asociación de Padres y Madres del Colegio de Mendigorriá, solicita el uso de la Sala de la Plaza de la Verdura para realizar un taller los días 12 y 19 de noviembre de 10:30 a 13:30 horas.

Se concede autorización para el uso solicitado, así como llave del local.

.- Resolución de Alcaldía - Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social nº 197 de fecha 14-11-2016

Liquidación de Icio de Primera Fase de adecuación de bodega

Se practica liquidación de Icio de la primera fase de adecuación de bodega, promovida por Viñedos y Bodegas de Mendigorriá, S.L.

.- Resolución de Alcaldía - Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social nº 198 de fecha 15-11-2016

Licencia de obra para quitar pared de la cocina al salón

Se concede licencia de obra para quitar pared de la cocina al salón, en C. San Marcos 45 – Bajo C.

.- Resolución número 199 tomada por el órgano ALCALDIA Concejalía Delegada de Educación, Cultura, Deportes, Juventud, Festejos, Igualdad y Consejo de Desarrollo del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá el 16/11/2016 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Uso del local de la “Plaza de la Verdura”

Expediente nº 2016E1861

Solicita el uso del local de la Plaza de la Verdura para la recogida de alimentos que se celebrará los días del 21 al 27 de noviembre.

Se concede autorización para el uso solicitado.

.- Resolución número 200 tomada por el órgano ALCALDIA Concejalía Delegada de Educación, Cultura, Deportes, Juventud, Festejos, Igualdad y Consejo de Desarrollo del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá el 18/11/2016 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Uso del local de la “Plaza de la Verdura”

Expediente nº 2016E1856

La Asociación Musical Txaranga Berriak solicita el uso del local de la Plaza de la Verdura para los ensayos, los domingos de 17:00 a 20:30 horas; puntualmente podría ser otro horario, previa comprobación de que la sala está libre.

Se concede autorización para el uso solicitado de manera provisional hasta enero-febrero.

.- Resolución número 201 tomada por el órgano ALCALDIA del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá el 24/11/2016 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Ante los últimos acontecimientos sucedidos en Altsasu, el Alcalde de Mendigorria acuerda:

Ante lo sucedido en Altsasu, y en base al acuerdo adoptado por la mayoría del Ayuntamiento de Altsasu, resuelvo:

1.- Adherirse a la manifestación convocada para el día 26 de este mes a las 13:00, con el lema "Altsasu", por el ayuntamiento, familiares de las personas detenidas y ciudadanas y ciudadanos de Altsasu, en base al acuerdo del Ayuntamiento del día 16 de noviembre de 2016.

2.- Invitar a la ciudadanía de nuestro municipio a participar en dicha manifestación, utilizando los medios a nuestro alcance para realizar dicho llamamiento.

3.-Comunicar esta resolución al Ayuntamiento de Altsasu.

.- Resolución de Alcaldía - Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social nº 202 de fecha 24-11-2016

Licencia de obra para vivienda unifamiliar modular

Se concede licencia de obra para vivienda unifamiliar modular.

.- Resolución de Alcaldía - Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social nº 203 de fecha 24-11-2016

Liquidación definitiva de ICIO por retejado, limpieza del tejado, cambio de alero y sustitución de la teja vieja encima del alero, un sobretejado pequeño...

Se dan por leídas las anteriores Resoluciones de Alcaldía.

18.- Control de los órganos municipales: mociones, interpelaciones, ruegos y preguntas

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 19:42 horas del día 2 de diciembre de 2016, de la que se extiende la presente acta, el contenido de la cual doy fe.

El Secretario
Juan Antonio Echeverría Echarte